3599
18/11

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA PAGO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PARA ACTIVIDAD DENOMINADA "AMENIZACIÓN MUSICAL PARA CELEBRACIÓN DÍA DE LA EDUCADORA", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 3599

TEMUCO, 18 NOV. 2015

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la Resolución N° 015/108 del 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1.- Qué, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, programó la actividad "AMENIZACIÓN MUSICAL PARA CELEBRACIÓN DÍA DE LA EDUCADORA", JUNJI, región de La Araucanía, el día 18 de noviembre de 2015, en la que se invitó a las autoridades, Seremi de Educación y funcionarias y funcionarios de JUNJI Región de La Araucanía.

2.- Qué, las actividades de esta dirección se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3.- Qué, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba reglamento ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias de:
Artículo N°10, Nº7 letra B, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4.- Qué, de acuerdo al **artículo 53 letra C** Exclusión del sistema:
Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:

c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

5.- Qué, se contactó a la empresa JOSÉ ANDRÉS FERNANDEZ SANCHEZ, RUT 12.708.743-1.

RESUELVO

1º.- Autorícese el pago para gastos de representación, para actividad denominada "AMENIZACIÓN MUSICAL PARA CELEBRACIÓN DÍA DE LA EDUCADORA", JUNJI, Región de La Araucanía.

2º.- Páguese, a JOSÉ ANDRÉS FERNANDEZ SANCHEZ, RUT 12.708.743-1, la suma de $ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, por servicios para la actividad de "AMENIZACIÓN MUSICAL PARA CELEBRACIÓN DÍA DE LA EDUCADORA", JUNJI, región de La Araucanía.

3°.- Imputase el gasto que genera la presente resolución a la cuenta 22.12.003 Programa 01 del presupuesto del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/OCA/CFM/jcc
DISTRIBUCIÓN
-Subdirección de Recursos Financieros
-Unidad de Adquisiciones
-Oficina de Partes

ANDRÉS FERNÁNDEZ Afer

Cotización

ANDRES FERNANDEZ, AFER! de la ciudad de Temuco, presenta el siguiente presupuesto en el marco de amenización musical evento JUNJI a realizar el dia 01 de Septiembre del presente año en la ciudad de Temuco.

La suma a considerar es de :

$120.000 ciento veinte mil pesos (+10% retención)

AFER!, la nueva Voz que emerge desde el Sur, para efectos de show espectáculo, se presenta en el escenario como solista haciendo de cada canción un momento mágico, interactivo lleno de ritmo y alegría, adecuando el repertorio de acuerdo al tipo de evento; haciendo de cada presentación un encuentro interactivo, lleno de emociones, fuerza y profesionalismo con la música que la gente quiere escuchar.

Actualmente Andrés Fernández AFER!, próximo a lanzar su segunda producción musical se encuentra promocionando su nuevo single "Tu mi cielo y mi alma", sencillo que hoy es parte de la banda sonora de la nueva teleserie "La Chúcara" de TVN y artista exclusivo de los casinos Enjoy, Dreams eventos y además se presenta en los mejores escenarios de la región y todo el sur de Chile.

Esperando ser favorecido en su elección, se despide atte. de Ud.

Andrés Fernández Sánchez
Fono : **(09) 2620631**
E-mail: aferpoptemuco@gmail.com
Temuco – CHILE

Para mayor información visite: www.afer.cl / www.youtube.com (Buscador: Afer Andrés Fernández)
www.australtemuco.cl (Buscador: Afer)

http://www.tvn.cl/teleseries/lachucara/destacados/afer-1740252

http://www.tvn.cl/teleseries/lachucara/destacados/final-de-la-chucara-1739474
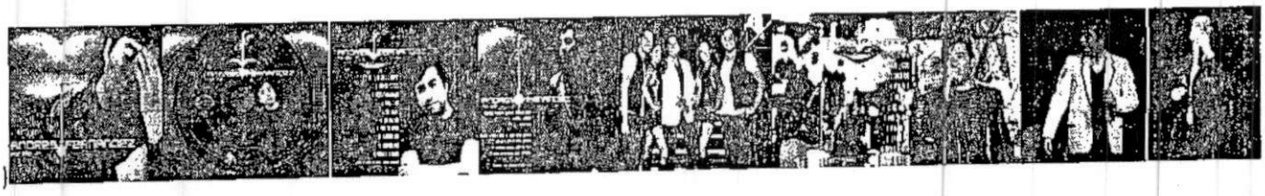
FICHA TÉCNICA: 2 Cajas directas, 2 tomas de corriente en el escenario, 1 monitores de piso, sistema de audio acorde con el evento.